



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO	685734089001-2021-00015-00
DEMANDANTE	LIGIA CHAPARRO URUEÑA
DEMANDADO	ANDRES JOSE ROMERO HERNANDEZ

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez solicitud de pago de títulos. Puerto Parra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior solicitud **PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante que para el proceso de la referencia existen dos (2) depósitos judiciales que suman la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$960.000)**.

Por otro lado, por resultar procedente se ordena el **PAGO** de los títulos existentes a favor de la demandante **LIGIA CHAPARRO URUEÑA**.

Por secretaria **ELABÓRENSe** los títulos judiciales correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb646c64925b51d844f963f8727fd25fc51fd1e3cc9c0a2b29368f3c78e08add**

Documento generado en 17/03/2022 05:31:27 PM

Notificado en Estado No. 021, hoy dieciocho(18)de marzo de dos mil veintidós (2022) .

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : i01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>